

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

I.- ASPECTOS GENERALES.

1. Salvo otras condiciones particulares, que podrán pactarse por escrito en cada caso, entre ABEL Equipos, S.A. y el CLIENTE, las condiciones generales de contratación aquí establecidas constituyen la totalidad del contrato entre ABEL Equipos, S.A. y el CLIENTE y regirá i) las ofertas emitidas por ABEL Equipos, S.A. y aceptadas por el CLIENTE por escrito (en adelante, una "Oferta"); y/o ii) los pedidos emitidos por el CLIENTE y aceptados por ABEL Equipos, S.A. por escrito (en adelante, un "Pedido") relacionados, en ambos casos, con la entrega y venta de bienes y/o servicios por parte de ABEL Equipos, S.A. al CLIENTE (las "CGC" junto con cada Oferta y/o Pedido aplicable, el "Contrato").
2. Los términos y condiciones contenidos en un Pedido o cualquier otro documento emitido por el CLIENTE que sean incompatibles con las CGC y/o una Oferta o que impongan obligaciones adicionales a ABEL Equipos, S.A., no tendrá efecto jurídico alguno, salvo acuerdo previo y por escrito de ABEL Equipos, S.A.
3. Salvo acuerdo por escrito de ambas partes, cualquier dibujo y/o documentación técnica relacionada con los productos y/o servicios de ABEL Equipos, S.A. que pueda adjuntarse a estas CGC y/o a cualquier Oferta (fotografías, prospectos, dibujos, peso, tamaño e información de prestaciones) tendrá meramente carácter indicativo y aproximado y estará sujeta a variaciones debidas a requisitos técnicos.
4. Salvo para la venta de los productos y/o la prestación de los servicios objeto del Contrato, ABEL Equipos, S.A. es y seguirá siendo el propietario exclusivo de todos los derechos intelectuales y/o industriales relacionados con dichos productos y/o servicios, incluyendo, sin limitación, cualquier invención, patente, diseño, modelo y/o marca registrada. El CLIENTE no debe realizar ningún tipo de actividad que pueda interferir con estos derechos y/o ponerlos en peligro.
5. El Contrato seguirá vigente mientras ABEL Equipos, S.A. suministre y venda productos o preste servicios al CLIENTE. Sin embargo, y sin perjuicio de cualquier otra causa de rescisión establecida por la Ley, el Contrato (o cualquier Oferta u Pedido específico) podrá ser rescindido por cualquiera de las dos partes en cualquier momento si la otra incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales y/o legales, cuando el incumplimiento haya sido requerido por escrito para rectificar dicho incumplimiento y no lo ha hecho dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha en que se le ha solicitado su rectificación, y sin perjuicio de cualquier reclamación e indemnización que la parte cumplidora pueda tener derecho a reclamar.

II.-CONDICIONES DE ENTREGA.

1. La entrega de productos y/o servicios, que en cada caso se establecerán en una Oferta y/o Pedido concreto, no comenzará hasta el momento en que el CLIENTE haya entregado la documentación técnica necesaria a ABEL Equipos, S.A., haya realizado los pagos anticipados acordados y haya cumplido cualesquiera otros trámites que sean necesarios, según lo informado anteriormente por ABEL Equipos, S.A.
2. La notificación de disponibilidad de productos o servicios al CLIENTE antes de la fecha acordada de la entrega se entenderá cumplida el plazo de entrega acordado.
3. En caso de que la fecha acordada para la entrega haya expirado sin el suministro adecuado de productos o servicios, el CLIENTE otorgará a ABEL Equipos, S.A. un período de gracia de 45 días para dicha entrega. Transcurrido dicho periodo de gracia sin haber recibido los productos o los servicios, el CLIENTE podrá reclamar a ABEL Equipos, S.A. el cumplimiento o la cancelación del Pedido, así como cualquier indemnización por daños y perjuicios que pudiera tener derecho a reclamar.
4. El plazo de entrega de los productos y/o servicios, que, en cada caso, se establecerá en una Oferta y/o Pedido concreto, quedará suspendido en caso de fuerza mayor y/o cualquier otra circunstancia que haga imposible dicha entrega o, aunque esté prevista, la haga inevitable para ABEL Equipos, S.A. para cumplir con sus obligaciones. A los efectos de esta cláusula, "fuerza mayor" incluye, sin limitación, catástrofes naturales (como inundaciones, incendios, huracanes o terremotos) medidas administrativas, huelgas, cierres de gestión, asedio o guerra, epidemias, pandemias, problemas de transporte o tránsito o escasez de personal y materias primas necesarias para suministrar los productos o proporcionar los servicios que, en cualquier caso, no sean imputable a ABEL Equipos, S.A., y dificultaría o impediría a ABEL Equipos, S.A. o a cualquiera de sus proveedores cumplir con sus obligaciones. La prolongación de cualquiera de las circunstancias mencionadas o cualquier otra circunstancia similar por un plazo superior a tres meses otorgará tanto al CLIENTE como a ABEL Equipos,

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

S.A. la facultad de resolver anticipadamente el contrato en su totalidad y/o cualquier Pedido aplicable para la parte aún no cumplida, sin que la parte de incumplimiento o la imposibilidad de cumplimiento de dicho Pedido generando cualquier derecho a indemnización por daños y perjuicios por cualquiera de las partes, salvo en el caso de negligencia grave o mala fe.

5. Las partes acuerdan que cualquier eventual indemnización por daños y perjuicios derivados de una entrega tardía de los productos o servicios se limitará a una cantidad igual al 0,5% del valor de los productos y/o servicios no entregados después del período de gracia indicado en el párrafo II.3 anterior, por cada semana de retraso en la entrega de los productos y/o servicios, con un importe total máximo del 2% de dicho valor.

III.-PRECIOS Y FORMAS DE PAGO.

1. Los precios indicados en la Oferta, Pedido y/u otras condiciones particulares aplicables se entienden como Ex-Works. El IVA aplicable se añadirá a estos precios en el momento de la entrega, así como los gastos de embalaje y transporte. Todos los demás gastos de envío correrán a cargo del CLIENTE.
2. Los precios por el suministro y venta de los productos o la prestación de los servicios se abonarán de la siguiente manera: 1/4 del importe total se abonará previa confirmación de la Orden por ABEL Equipos, S.A. por escrito, y 3/4 del importe total cuando se produzca la notificación de disponibilidad de los productos o ejecución del servicio al CLIENTE. La factura se emitirá una vez que los productos hayan sido puestos a disposición o los servicios hayan sido prestados al CLIENTE.
3. Todos los pagos se realizarán en un plazo máximo de 30 días desde la entrega de los productos o la prestación de los servicios (excepto el primer 1/4 del precio descrito anteriormente que se pagará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la factura), mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria designada por ABEL Equipos, S.A. en la factura correspondiente, salvo que sea de aplicación el párrafo III.4 siguiente. Si el CLIENTE no abonara alguna cantidad en dicho plazo, ABEL Equipos, S.A. aplicará un interés de demora diario sobre las cantidades impagadas a un tipo del 8% o al tipo de interés legal de dinero aplicable en España en ese momento, si éste fuera mayor, calculado entre la fecha en que debería haberse realizado el pago y el momento en que se haya abonado el pago efectivo adeudado.
4. El pago de facturas mediante letras de cambio o cheques deberá ser expresamente acordado por las partes en condiciones específicas establecidas en un documento separado o en la Oferta u Orden aplicable y sólo se considerará como pago cuando se emita a favor de ABEL Equipos, S.A., C/Anochecer 2, Edificio "El Torreón", 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid) y habiendo sido efectivamente pagados. El pago realizado mediante letras de cambio no se considerará como pago en efectivo y no dará derecho al CLIENTE a descuentos de precios. Los costos de descuento y pago, que las partes pueden acordar en condiciones específicas establecidas en un documento separado o en la Oferta o Pedido aplicable, correrán a cargo del CLIENTE.

IV.- TRANSFERENCIA DE RIESGOS.

1. Se entenderá que ABEL Equipos, S.A. ha cumplido con sus obligaciones de entrega cuando el CLIENTE haya sido notificado de la disponibilidad de los productos o servicios en el plazo y forma acordados. El riesgo de pérdida o deterioro de los productos se entenderá transferido al CLIENTE a partir del momento en que los productos fueron puestos a disposición o, en su caso, en el momento en que se envíen los productos, en cuyo caso el transporte de los productos será por cuenta y riesgo del CLIENTE. Si se ha realizado la notificación de disponibilidad, y el CLIENTE rechaza la entrega de los productos, éstos serán conservados por ABEL Equipos, S.A. por cuenta y riesgo del CLIENTE.

V.- CLÁUSULA DE RESERVA DE PROPIEDAD.

1. La plena propiedad de los productos entregados se transferirá al CLIENTE cuando el precio acordado haya sido pagado en su totalidad. ABEL Equipos, S.A. se reserva el derecho de propiedad hasta que se haya pagado el precio total.
2. Si el precio íntegro aún está pendiente de pago, el CLIENTE podrá utilizar los productos dentro de su actividad ordinaria o para el propósito que dio lugar a que dichos productos sean pedidos, pero el CLIENTE no podrá pignorar, transferir y/o ceder dichos productos, utilizarlos como garantía o imponerles ninguna carga de ninguna manera, obligándose a

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

notificar a ABEL Equipos, S.A. cualquier circunstancia que pueda afectar a sus derechos sobre los productos.

3. Como consecuencia de la reserva de propiedad establecida en el párrafo V.1, la pignoración, la transferencia, la cesión, el uso de los productos suministrados como garantía o la imposición de cargas sobre ellos de cualquier manera por parte del CLIENTE cuando el precio total o parcial o cualquier otra cantidad asimilada aún esté pendiente de pago, puede ser causa de terminación anticipada de la Oferta/Pedido relacionada, así como de la totalidad del contrato, por parte de ABEL Equipos, S.A. En tal caso, ABEL Equipos, S.A. notificará al CLIENTE por escrito, a su propia discreción, sin ningún tipo de requisito adicional, su elección de solicitar que se cumplan las obligaciones del CLIENTE del Contrato y el Pedido correspondiente o resolver anticipadamente el Contrato en su totalidad y/o cualquier Pedido aplicable, teniendo ABEL Equipos, S.A., en todo caso, derecho a reclamar al CLIENTE una indemnización por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de lo anterior.

VI.-CANCELACIÓN Y PENALIZACIÓN. GARANTÍA.

1. En caso de acuerdo de cancelación mutua de un Orden o en caso de cancelación de un Pedido sin causa, en ambos casos a petición del CLIENTE y en un plazo inferior a 45 días antes de la entrega de los productos o los servicios, el CLIENTE estará obligado a pagar a ABEL Equipos, S.A. una cantidad igual al 10% del precio de compra de los productos o de la tarifa de servicio establecida en dicho precio.
2. Si el CLIENTE se niega a aceptar la entrega de un producto o servicio en su fecha de vencimiento según los términos de un Pedido o no realiza el pago de las cantidades debidas por cualquier producto debidamente entregado o servicios prestados en virtud de un Pedido, ABEL Equipos, S.A. podrá, a su elección, exigir al CLIENTE el cumplimiento de sus obligaciones o resolver anticipadamente el Pedido y/o la totalidad del Contrato, quedando ABEL Equipos, S.A., en todo caso, facultada para reclamar al CLIENTE una indemnización por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de lo anterior. Además, y sin perjuicio del derecho a reclamar la indemnización anterior, el CLIENTE abonará a ABEL Equipos, S.A. una cantidad igual al 10% del valor del Orden en concepto de indemnización por gastos de envío, viaje y recogida soportados por ABEL Equipos, S.A.
3. Durante la vigencia del Contrato, ABEL Equipos, S.A. podrá: i) solicitar al CLIENTE un aval bancario a primer requerimiento del 50% del importe del suministro de bienes y/o servicios o, ii) solicitar al CLIENTE el pago anticipado de los productos y/o servicios, o iii) resolver anticipadamente cualquier Pedido y/o el Contrato si, teniendo ABEL EQUIPOS, S.A. cumplido con sus obligaciones, el CLIENTE:
 - a) Retrasa injustificadamente el cumplimiento de sus obligaciones, o
 - b) Un cheque o letra de cambio no se paga cuando se presenta o cuando vence.
4. Si el CLIENTE incurre en cualquiera de las disposiciones de terminación anteriores, cualquier acuerdo alcanzado entre las partes para el pago aplazado permanecerá en vigor sin perjuicio de que ABEL Equipos, S.A. pueda reclamar todos sus derechos al CLIENTE.

VII.-CLÁUSULA DE REVISIÓN DE PRECIOS.

1. Si como consecuencia de circunstancias objetivas del mercado, ABEL Equipos, S.A. está obligado a realizar un incremento generalizado en sus niveles de precios, ABEL Equipos, S.A. tendrá derecho a aplicar el incremento de precio correspondiente sobre sus productos o servicios ya pactados en un Pedido (pero no entregados) o cancelar el Pedido correspondiente. Además, si el incremento de precio de los productos y/o servicios fuera superior al 20% respecto al precio inicial acordado en el Pedido, el CLIENTE podrá cancelar el correspondiente Pedido y/o resolver el Contrato en su totalidad.
2. Las cancelaciones, de acuerdo con el párrafo anterior, no generarán derecho a indemnización para ninguna de las partes.
3. No obstante, lo dispuesto en el apartado VII.1 anterior, los precios recomendados no podrán aplicarse a las entregas a realizar en un plazo de seis semanas o menos desde la aceptación de un Pedido por parte de ABEL Equipos, S.A., a menos que durante dicho período el precio de compra se haya actualizado debido a circunstancias objetivas del mercado en un monto igual o superior al 20% del precio original acordado en el Pedido.
4. Además de lo anterior, los productos y/o servicios están sujetos a ajustes realizados por ABEL Equipos, S.A. debido a condiciones extraordinarias de mercado en relación con los pedidos aceptados (pero no entregados). Tal como se utiliza en este documento, "condiciones

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

extraordinarias de mercado" significa cualquier aumento en el costo de los materiales causado por cambios en el mercado o por cualquier otra razón que esté fuera del control ABEL Equipos, S.A., tales como, y sin limitación, aranceles, recargos, aumento de los costos logísticos y fluctuaciones en moneda y materias primas, que resulten en un aumento del precio del producto y/o servicio establecido en el Pedido.

VIII.-INSPECCIÓN E INDEMNIZACIÓN.

1. El CLIENTE deberá realizar una inspección de los productos o servicios recibidos e informar a ABEL Equipos, S.A. sobre los resultados de los mismos, incluyendo, en su caso, la naturaleza de cualquier defecto y/o daño de los productos y/o servicios de los mismos en un plazo máximo de cuatro días hábiles, a partir de la fecha de entrega, para defectos aparentes, y treinta días hábiles, a partir de la fecha de entrega, para defectos ocultos.
2. Si las partes acuerdan que los defectos y/o daños detectados en los productos y/o servicios prestados entran dentro del ámbito de competencias de ABEL Equipos, S.A. en el presente documento y los mismos han sido notificados por el CLIENTE dentro de los plazos indicados en el párrafo VIII.1 anterior, entonces i) el CLIENTE podrá devolver dicho producto defectuoso a ABEL Equipos, S.A. para que ABEL Equipos, S.A. sustituya el producto defectuoso por un nuevo producto o repare el producto defectuoso, opción que ABEL Equipos, S.A. determinará según el caso, y/o ii) ABEL Equipos, S.A. realizará los servicios nuevamente, a su propio costo y gasto. En el caso de reparación del producto, la indemnización descrita anteriormente sólo afectará a las partes de los productos sustituidos por ABEL Equipos, S.A., y dichas piezas sustituidas serán propiedad de ABEL Equipos S.A. La acción para reclamar un daño y/o defecto oculto expirará seis meses después de la fecha de entrega de los productos o servicios.
3. ABEL Equipos, S.A. no será responsable de la indemnización por defectos ocultos y/o daños derivados de un uso o manipulación inadecuados, o del incorrecto montaje o puesta en marcha por parte del CLIENTE o de terceros, o del desgaste normal de las piezas o productos, o del uso inadecuado de los productos y/o de los servicios, o por la realización de modificaciones o reparaciones no autorizadas, por no poder realizar la operación por no tener oportunidad de hacerlo o por no haber concedido tiempo suficiente para llevarlas a cabo.
4. Si la reparación o sustitución de un producto y/o servicio no fuera posible o insatisfactoria, el CLIENTE tendrá derecho a reclamar la debida deducción del precio del producto defectuoso/dañado y la cancelación del correspondiente del Pedido y/o la resolución de la totalidad del Contrato, sin que ello genere derecho a indemnización, salvo que ABEL Equipos, S.A. hubiera actuado de mala fe o por negligencia grave. En todo caso, la máxima responsabilidad que pueda reclamarse a ABEL Equipos, S.A. en virtud de esta Cláusula VIII será igual al valor de los productos o servicios solicitados, salvo en casos de dolo o negligencia grave.

IX.- CONFIDENCIALIDAD Y PUBLICIDAD.

1. El CLIENTE deberá mantener la confidencialidad y no revelar a terceros la ejecución del Contrato y su contenido, así como toda la información facilitada por ABEL Equipos, S.A., en cualquier formato o medio, ya sea escrito, oral y/o visual, relacionado con el suministro y venta de productos y/o la ejecución de los servicios (la "Información confidencial"). El CLIENTE utilizará la Información Confidencial únicamente para los fines establecidos en el Contrato y solo la revelará a aquellos de sus empleados que necesiten conocer la Información Confidencial.
2. Las partes no utilizará el nombre, marca, logotipo o cualquier otro signo distintivo de la otra parte con fines publicitarios (por ejemplo, en materiales promocionales, páginas web y /o cualquier otro tipo de materiales) sin el consentimiento previo y por escrito de la otra persona.

X.- PROTECCIÓN DE DATOS.

1. De conformidad con la legislación aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, se informa al firmante de cualquier Pedido en nombre del CLIENTE y a su personal implicado en la ejecución del Contrato (las "Personas Físicas del CLIENTE") que ABEL Equipos, S.A. trata sus datos personales como responsable del tratamiento, y que la no prestación de los datos personales solicitados por ABEL Equipos, S.A. para la ejecución del Contrato podría resultar en la imposibilidad de ejecutar o mantener el Contrato. La finalidad del tratamiento de los datos personales de las Personas Físicas del CLIENTE es la ejecución, mantenimiento,

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

desarrollo y control de los términos del presente Contrato. La base legal para tratar los datos personales es la ejecución del Contrato y el interés legítimo en continuar dicha relación contractual. Los datos personales de los Particulares del CLIENTE no serán compartidos con ningún tercero, salvo que sea necesario para cumplir con las obligaciones legalmente establecidas. Tras la terminación del Contrato por cualquier motivo, los datos personales de los Particulares del CLIENTE se conservarán hasta la finalización de los plazos de prescripción de las responsabilidades que puedan derivarse de la relación contractual, así como durante el plazo requerido para cumplir con las obligaciones legales. Los Particulares de CLIENTE podrán ejercitar, en su caso, los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos enviando una comunicación escrita a cpinar@idexcorp.com e indicando como objeto de la comunicación "Protección de Datos". A estos efectos, ABEL Equipos, S.A. podrá solicitar la mayor cantidad de información que considere necesaria para acreditar la identidad de las Personas Físicas del CLIENTE. Asimismo, los Particulares del CLIENTE podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) o ante cualquier otra autoridad competente en materia de protección de datos.

2. El CLIENTE se compromete a informar a su personal (propio y/o subcontratado), cuyos datos personales podrán ser cedidos a ABEL Equipos, S.A. para la ejecución del Contrato, en los términos establecidos en la legislación aplicable en materia de protección de datos y de conformidad con la presente Cláusula, así como para dar cumplimiento a cualquier otra obligación necesaria para la cesión de dichos datos.

XI.- PROHIBICION DE EXPORTACIONES A RUSIA.

Según el Reglamento de la UE n.º 833/2014 El Comprador:

1. acepta que no venderá, ni exportará o reexportará directa o indirectamente a ninguna entidad dentro de la Federación de Rusia o para su uso dentro de la Federación de Rusia ningún bien suministrado en virtud de este Acuerdo que aplique en el ámbito del artículo 12g del 833/2014;
2. hará todo lo posible para garantizar que el propósito de la cláusula (1) no sea incumplido por terceros que se encuentren más abajo en la cadena comercial del Comprador, incluidos los revendedores;
3. establecerá y mantendrá un mecanismo de seguimiento adecuado para detectar conductas de terceros más abajo en la cadena comercial del Comprador, incluidos los revendedores, que pudieran vulnerar el propósito de la cláusula (1).
4. Cualquier violación por parte del Comprador de las cláusulas (1), (2) o (3) constituirá un incumplimiento sustancial de un elemento esencial de este Acuerdo, y el Vendedor tendrá derecho a buscar soluciones apropiadas que incluyen, entre otras:
 - (i) Terminación de este Acuerdo; y
 - (ii) una multa igual al valor de los bienes vendidos.
5. El Comprador informará inmediatamente al Vendedor sobre cualquier problema al aplicar las cláusulas (1), (2) o (3) de esta Sección, incluida cualquier actividad relevante de terceros que pueda vulnerar el propósito de la cláusula (1). El Comprador pondrá a disposición del Vendedor la información relativa al cumplimiento de las obligaciones previstas en las cláusulas (1), (2) y (3) dentro de los 14 días hábiles siguientes a la solicitud de dicha información.

XII.-DISPOSICIONES FINALES.

1. El lugar de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato será exclusivamente el domicilio social de ABEL EQUIPOS, S.A. (C/Anochecer 2, Edificio "El Torreón", 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)). Ambas partes someten voluntaria y expresamente cualquier disputa, controversia o diferencia que surja de o en relación con el Contrato a la jurisdicción y competencia de los tribunales del lugar de cumplimiento de las obligaciones del Contrato.
2. Lo dispuesto en las presentes CGC, los correspondientes Pedidos y Ofertas, y las condiciones particulares pactadas en cada caso, el Código de Comercio español, la Ley reguladora de las Condiciones Generales de Contratación y demás normativa específica, así como el Código Civil subyacente regularán las relaciones entre ABEL Equipos., S.A. y el CLIENTE. Se excluye expresamente la aplicación del Acta Uniforme para la Compraventa Internacional de Mercaderías.

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

3. Ni ABEL Equipos, S.A. o el CLIENTE podrá transferir y/ o ceder sus derechos, obligaciones o intereses en virtud del Contrato a cualquier tercero, sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte, salvo ABEL Equipos, S.A. que tendrá derecho a hacerlo a cualquier empresa del Grupo ABEL, previo aviso por escrito al CLIENTE con quince días de antelación.
4. Si cualquier término o disposición del Contrato es inválido, ilegal o inaplicable en cualquier jurisdicción, dicha invalidez, ilegalidad o inaplicabilidad no afectará ningún otro término o disposición del Contrato ni invalidará o hará inaplicable dicho término o disposición en cualquier otra jurisdicción. Tras la determinación de que cualquier término u otra disposición es inválida, ilegal o inaplicable, los artículos acuerdan modificar o reemplazar dicha disposición con una disposición que sea legal, válida y ejecutable que logre la intención original de los artículos lo más cerca posible para que las transacciones contempladas en este documento se consumen como se contemplaron originalmente en la mayor medida posible.
5. Cualquier renuncia a cualquier disposición del Contrato, en su totalidad o en parte, no constituirá una renuncia a cualquier otra disposición del Contrato. Cada disposición continuará en pleno vigor y efecto con respecto a cualquier otro incumplimiento existente en ese momento o posterior. Si alguna disposición del Contrato se considera inválida, ilegal o inaplicable por cualquier motivo, dicha invalidez, ilegalidad o inaplicabilidad no afectará a ninguna otra disposición del Contrato.

ABEL EQUIPOS, S.A.
C/ ANOCHECER, 2
EDIFICIO EL TORREÓN
28223 POZUELO DE ALARCÓN - MADRID